



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

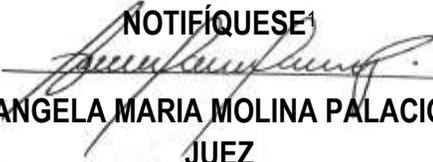
Radicación No. 110014003031-2020-00012-00

Considerando que se tramitaron nuestros oficios No. 865 y 866 sin que se haya obtenido respuesta a lo solicitado por todas las entidades, se ordena **requerir** a las entidades que a la fecha no han emitido respuesta a las comunicaciones en cita, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a la orden judicial informada en el respectivo oficio, para lo cual se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del respectivo oficio, so pena de hacer uso de los poderes correccionales regulados en el art. 44 del CGP.

Elaboradas las comunicaciones, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Con todo, se le pone de presente al memorialista que en el plenario obran respuestas a las medidas cautelares decretadas en auto del 22 de enero de 2020, las cuales pueden ser consultadas en el plenario, por lo tanto, de ser el caso, deberá pedir se le comparta el expediente digital y, así, estudiar las réplicas que se aporten al paginario.

NOTIFIQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°068 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

838977bf93c52b05db5374b9a8aed1ed7a17b97952625bd0352155a3d9d71c6c

Documento generado en 11/10/2021 06:17:54 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>